

**Modelo de receta oficial para la prescripción de Psicotrópicos Lista II-III-IV**

**ORIGINAL**

**COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS**  
Ley 3950 - Constitución del Colegio  
LEY 4.927/12.189 - Reglamentación Ejercicio Profesional.

ORIGINAL: Será archivado por el farmacéutico por el término de 2 años.

RECETARIO OFICIAL PARA LA PRESCRIPCIÓN DE PSICOTRÓPICOS LISTA II - III - IV - ADQUISICIÓN EN OFICINAS DE FARMACIAS LEY NAC. DE PSICOTRÓPICOS Nº 19.303/75

Nº 00001

Apellido y Nombre del Propietario / Responsable del animal:

Tipo Doc.: Nº

Domicilio:

Localidad:

Indicaciones:

Dosis por vez: cada: Hs.

Especie:

Peso:

Lugar y fecha de prescripción:

Firma y Sello del Médico Veterinario

NOTA: La presente receta constará de 2 cuerpos (ORIGINAL y DUPLICADO) y deberá ser completada íntegramente y contener firma, aclaración -sello- y número de matrícula en forma legible. De lo contrario, carecerá de valor. Asimismo, deberá indicarse nombre del producto prescrito, presentación, principio activo contenido, dosis recomendada y número de unidades indicadas. Los recetas para prescripción de psicotrópicos de fabricación de uso humano deberán ser visados previamente por Inspección de Farmacia.

**DUPLICADO**

**COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS**  
Ley 3950 - Constitución del Colegio  
LEY 4.927/12.189 - Reglamentación Ejercicio Profesional.

DUPLICADO: Será remitido por el farmacéutico a Inspección de Farmacia.

RECETARIO OFICIAL PARA LA PRESCRIPCIÓN DE PSICOTRÓPICOS LISTA II - III - IV - ADQUISICIÓN EN OFICINAS DE FARMACIAS LEY NAC. DE PSICOTRÓPICOS Nº 19.303/75

Nº 00001

Apellido y Nombre del Propietario / Responsable del animal:

Tipo Doc.: Nº

Domicilio:

Localidad:

Indicaciones:

Dosis por vez: cada: Hs.

Especie:

Peso:

Lugar y fecha de prescripción:

Firma y Sello del Médico Veterinario

NOTA: La presente receta constará de 2 cuerpos (ORIGINAL y DUPLICADO) y deberá ser completada íntegramente y contener firma, aclaración -sello- y número de matrícula en forma legible. De lo contrario, carecerá de valor. Asimismo, deberá indicarse nombre del producto prescrito, presentación, principio activo contenido, dosis recomendada y número de unidades indicadas. Los recetas para prescripción de psicotrópicos de fabricación de uso humano deberán ser visados previamente por Inspección de Farmacia.

**Modelo de receta oficial para la prescripción de estupefacientes Lista I-II-III**

**ORIGINAL**

**COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS**  
Ley 3950 - Constitución del Colegio  
LEY 4.927/12.189 - Reglamentación Ejercicio Profesional.

ORIGINAL: Será archivado por el farmacéutico por el término de 2 años.

RECETARIO OFICIAL PARA LA PRESCRIPCIÓN DE ESTUPEFACIENTES LISTA I - II - III - ADQUISICIÓN EN OFICINAS DE FARMACIAS LEY NAC. DE ESTUPEFACIENTES Nº 17.818/68

Nº 00001

Apellido y Nombre del propietario / Responsable del animal:

Tipo Doc.: Nº

Domicilio:

Localidad:

Indicaciones:

Dosis por vez: cada: Hs.

Especie:

Peso:

Lugar y fecha de prescripción:

Firma y Sello del Médico Veterinario

NOTA: La presente receta constará de 2 cuerpos (ORIGINAL y DUPLICADO) y deberá ser completada íntegramente y contener firma, aclaración -sello- y número de matrícula en forma legible. De lo contrario, carecerá de valor. Asimismo, deberá indicarse nombre del producto prescrito, presentación, principio activo contenido, dosis recomendada y número de unidades indicadas. Los recetas para prescripción de estupefacientes de fabricación de uso humano deberán ser visados previamente por Inspección de Farmacia.

**DUPLICADO**

**COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS**  
Ley 3950 - Constitución del Colegio  
LEY 4.927/12.189 - Reglamentación Ejercicio Profesional.

DUPLICADO: Será remitido por el farmacéutico a Inspección de Farmacia.

RECETARIO OFICIAL PARA LA PRESCRIPCIÓN DE ESTUPEFACIENTES LISTA I - II - III - ADQUISICIÓN EN OFICINAS DE FARMACIAS LEY NAC. DE ESTUPEFACIENTES Nº 17.818/68

Nº 00001

Apellido y Nombre del Propietario / Responsable del animal:

Tipo Doc.: Nº

Domicilio:

Localidad:

Indicaciones:

Dosis por vez: cada: Hs.

Especie:

Peso:

Lugar y fecha de prescripción:

Firma y Sello del Médico Veterinario

NOTA: La presente receta constará de 2 cuerpos (ORIGINAL y DUPLICADO) y deberá ser completada íntegramente y contener firma, aclaración -sello- y número de matrícula en forma legible. De lo contrario, carecerá de valor. Asimismo, deberá indicarse nombre del producto prescrito, presentación, principio activo contenido, dosis recomendada y número de unidades indicadas. Los recetas para prescripción de estupefacientes de fabricación de uso humano deberán ser visados previamente por Inspección de Farmacia.

**Modelo de receta oficial propuesto por Colegio de Veterinarios**

**Reverso de ambos formularios.**

Recetario visado por el Departamento de Inspección de Farmacia  
Ministerio de Salud - Provincia de Santa Fe

Firma y Sello

Fecha: 30 AGO 2012

Para completar por la Farmacia:

Nº de Libro Recetario:

Firma del Farmacéutico:

Sello de la Farmacia:

Firma y aclaración del adquirente:

Tipo y Nº de Doc.:

Domicilio:

Teléfono: